



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1237-2018-R

Lambayeque, 18 de setiembre de 2018

VISTO:

El expediente Nº 4434-2018-SG-UNPRG presentado por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica comunica que, el Juzgado de Trabajo de Lambayeque mediante Resolución Nº 16 recalda en el Expediente Judicial Nº 00019-2017-0-1708-JM-CI-01 requiere a la entidad demandada Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo declare la nulidad y deje sin efecto legal la Resolución Nº 1086-2016-R de fecha 20 de setiembre del 2016, Resolución Nº 1355-2016-R de fecha 28 de octubre del 2016 y la Resolución Nº 058-2017-CU-UNPRG del 20 de febrero del 2017; reponer inmediatamente al demandante Freddy Asrael Paz Sifuentes como docente adscrito al Departamento Académico de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo Nº 017-93-JUS que regula la Ley Orgánica del Poder Judicial, precisa que: *"Toda persona y autoridad está Obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala..."*;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR** nula y dejar sin efecto la Resolución Nº 1086-2016-R de fecha 20 de setiembre del 2016, Resolución Nº 1355-2016-R de fecha 28 de octubre del 2016 y la Resolución Nº 058-2017-CU-UNPRG del 20 de febrero del 2017.

2° **REPONER** al demandante **FREDDY ASRAEL PAZ SIFUENTES** como docente adscrito al Departamento Académico de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; por haberse ordenado así en el Expediente Judicial Nº 00019-2017-0-1708-JM-CI-01.

3° **DISPONER** que la Oficina General de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo dispuesto en el segundo artículo resolutivo.

4° Encargar a la Oficina General de Asesoría Jurídica poner en conocimiento del Juzgado, la presente resolución.

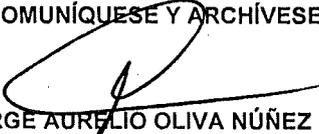
5° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Racionalización - OGPYP, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
1969

DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector